

OF 75

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SGR
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACUERDO No. 83 del 24 de octubre de 2025

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el Acto Legislativo No. 05 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías - SGR y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el Acto Legislativo No. 4 del 8 de septiembre de 2017 adicionó unos párrafos al artículo 361 de la Constitución Política, con el objeto de destinar recursos del SGR para financiar proyectos de inversión que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que el párrafo 4 y el párrafo transitorio 7 del artículo 361 de la Constitución Política disponen que los proyectos de inversión financiados con los recursos del SGR, correspondientes a los excedentes del ahorro pensional territorial fuente SGR, y los demás que componen la Asignación para la Paz serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Paz.

Que el Acto Legislativo N.º. 05 de 2019 *"Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"* en su artículo 1º párrafo 1º transitorio dispuso que el párrafo 4º del artículo 1º y los párrafos 7º, 9º y 10º del artículo 2º del Acto Legislativo N.º. 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3º del párrafo 7º transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo, y en su párrafo 3 transitorio dispuso que el Gobierno Nacional debería, por medio del Sistema General de Regalías, adelantar los recursos necesarios para la Paz definidos en el Acto Legislativo 04 de 2017.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y consideró que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías y contar con un instrumento jurídico para el mismo, se expidió el Decreto 1821 de 2020 - Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 33º- VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20241301010113	Mejoramiento de la vía que conecta al Centro Poblado de Nuevo Caranal con la vereda Caño Flores en el municipio de Fortul departamento de Arauca	ID 60 - TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18.621.467.427,42
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - FORTUL	SGR - Asignación para la paz	2025	\$18.516.331.310,95	
Municipios - FORTUL	SGR - Asignación para la paz	2026	\$95.136.116,47	
Municipios - FORTUL	SGR - FONPET	2025	\$10.000.000,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 18.611.467.427,42			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Municipios - FORTUL	SGR - Asignación para la paz	2025-2026	\$18.516.331.310,95	2025-2026
Municipios - FORTUL	SGR - Asignación para la paz	2025-2026	\$95.136.116,47	2025-2026
Municipios - FORTUL	SGR - FONPET	2025-2026	\$10.000.000,00	2025-2026
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIÓN PROMOTORA DE VALOR SAS, SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA			Valor \$17.450.933.447,42
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	UNION PROMOTORA DE VALOR SAS, SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA			Valor \$1.170.533.980,00

ARTÍCULO 34º- VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20241301010496	Pavimentación de la Vía Panamá de Arauca - Aguachica - Arauquita Sector Panamá de Arauca - El Oasis Municipio de Arauquita Departamento de Arauca	ID 60 - TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$38.562.255.545,58
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - ARAUQUITA	SGR - Asignación para la paz	2025	\$20.240.255.545,58	
Municipios - ARAUQUITA	SGR - Asignación para la paz	2026	\$18.322.000.000,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$38.562.255.545,58			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA				
--------------------------------	--	--	--	--

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):	
Municipios - ARAUQUITA	SGR - Asignación para la paz	2025-2026	\$20.240.255.545,58	2025-2026	
Municipios - ARAUQUITA	SGR - Asignación para la paz	2025-2026	\$18.322.000.000,00	2025-2026	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		Valor	\$34.743.280.410,08	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		Valor	\$3.818.975.135,50	

ARTÍCULO 35°- VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20241301010270	Construcción De Vivienda Nueva Indígena en el Resguardo San Jose de Macarieros Y El Resguardo Cuilotos II Del Pueblo Makaguan En El Municipio De Tame Departamento De Arauca	ID 60 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.479.477.579,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - TAME	SGR - Asignación para la paz		2025	\$6.338.702.699,85
Municipios - TAME	SGR - Asignación para la paz		2026	\$140.774.879,15
Valor Aprobado por el Ocad	\$6.479.477.579,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Municipios - TAME	SGR - Asignación para la paz	2025-2026	\$6.338.702.699,85	2025-2026
Municipios - TAME	SGR - Asignación para la paz	2025-2026	\$140.774.879,15	2025-2026
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FONDESCOL, FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, LA CULTURA, LA TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGÍAS RENOVABLES Y EL DESARROLLO COLOMBIANO		Valor	\$5.594.053.425,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE TAME		Valor	\$885.424.154,00

SUBREGIÓN BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO.

ARTÍCULO 36°- VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20251301010381	Implementación de tecnologías digitales para aprender en las instituciones educativas oficiales en Ituango Zaragoza Nechí San Pedro de Urabá y Carepa del Departamento de Antioquia	ID 60 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$38.137.525.337,00